



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 051 -2018-GRA/GR

Ayacucho, 07 de febrero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 017-2018/SIS, se aprueba la transferencia financiera del Seguro Integral de Salud para el financiamiento de las atenciones de alto costo y enfermedades raras o huérfanas, para los asegurados del SIS, con el Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL;

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a los recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Objeto

Autorízase, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, hasta por la suma de SETENTA Y OCHO MIL CUARENTA CON 00/100 SOLES (S/. 78,040.00), de acuerdo al siguiente detalle:

- PLIEGO** : 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.
- FTE. FTO.** : 4 Donaciones y Transferencias.
- RUBRO** : 13 Donaciones y Transferencias.

INGRESOS: (En Soles)

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	78,040
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	78,040



	CORRIENTES	
1.4.1 3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	78,040
1.4.1 3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	78,040
1.4.1 3.1 1	DEL GOBIERNO NACIONAL	78,040

TOTAL INGRESOS

SI. **78,040**

EGRESOS:

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL HUAMANGA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0024 Prevención y control de cáncer.
PRODUCTO : 3000366 Atención del cáncer de mama para el estadiaje y tratamiento.
ACTIVIDAD : 5006015 Tratamiento del cáncer de mama.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias.

5. Gastos Corrientes SI. **3,617**
 5.3 Bienes y Servicios 3,617

PRODUCTO : 3000372 Atención de la leucemia que incluye: diagnóstico y tratamiento.
ACTIVIDAD : 5006027 Tratamiento de leucemia.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias.

5. Gastos Corrientes SI. **4,078**
 5.3 Bienes y Servicios 4,078

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD : 5001566 Otras atenciones de salud especializadas.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5. Gastos Corrientes SI. **70,345**
 5.3 Bienes y Servicios 70,345

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 401

SI. **78,040**

ARTICULO SEGUNDO. - Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA: 401 - REGION AYACUCHO-HOSPITAL HUAMANGA (001024)

NOTA 000000009

MES: FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD: 01/02/2018
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL SEGUN RJ N° 017-2018/SIS/FISSAL
TIPO RECURSO: 7 - SEGURO INTEGRAL DE SALUD

ESTADO: APROBADO
FECHA: 07/02/2018
DOCUMENTO: 107 | 051-2018-GRA/GR

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB TR CG TT G	Anulación	Crédito
0024 3000366 5006015 TRATAMIENTO DEL CANCER DE MAMA		3,617
13 7 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		3,617
5 GASTOS CORRIENTES		3,617
2.3 BIENES Y SERVICIOS		3,617
0024 3000372 5006027 TRATAMIENTO DE LEUCEMIA		4,078
13 7 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4,078
5 GASTOS CORRIENTES		4,078
2.3 BIENES Y SERVICIOS		4,078
9002 3999999 5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS		70,345
13 7 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		70,345
5 GASTOS CORRIENTES		70,345
2.3 BIENES Y SERVICIOS		70,345
TOTAL:		78,040

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TR TT G	Anulación	Crédito
13 7 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		78,040
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		78,040
TOTAL:		78,040

